

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL****Decreto de Alcaldía, de 10 de febrero de 2025, de modificación del decreto de alcaldía de adscripción de sociedades municipales a las áreas de gobierno**

La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, atribuye al alcalde, en su artículo 124.4 k) la función de establecer la organización y estructura de la administración municipal ejecutiva, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Pleno en materia de organización municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123.1.c) de dicha ley. Esa misma regulación se recoge en el artículo 4.1 del Reglamento Orgánico del Pleno de Vitoria-Gasteiz.

Así, mediante Decreto de Alcaldía de 22 de junio de 2023 se estableció la organización y estructura municipal ejecutiva del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, de conformidad con los niveles esenciales de la organización establecidos en el Reglamento del Gobierno y la Administración del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. En dicho decreto se establecen las siguientes cuatro áreas de gobierno:

- Área de Modelo de Ciudad, Medio Ambiente y Promoción Económica.
- Área de Alcaldía, Hacienda, Recursos Humanos, Deporte y Salud.
- Área de Cuidados y Servicios a las personas.
- Área de Modernización de la Administración y Mejora de Espacio Público.

A cada área se le adscriben las diferentes direcciones generales, agrupadas por departamentos, así como los organismos públicos municipales (artículo 58.2 del Gobierno y la Administración del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz).

Mediante Decreto de Alcaldía de 6 de julio de 2023, se adscribieron cada una las empresas municipales, Transportes Urbanos de Vitoria-Gasteiz, SA (TUVISA), Aguas Municipales de Vitoria-Gasteiz, SA (AMVISA) y Ensanche 21 Zabalgunea, SA a alguna de las áreas de gobierno fijadas en el Decreto de Alcaldía de 22 de junio de 2023.

Tras la modificación de la organización y estructura de la administración municipal ejecutiva, por Decreto de Alcaldía de 13 de enero de 2025, en que el Servicio de Tráfico pasó a formar parte del Departamento de Espacio Público y Barrios, se considera conveniente el cambio del área de gobierno al que esta adscrita la empresa municipal Transportes Urbanos de Vitoria-Gasteiz - el Área de Cuidados y Servicios a las personas- conforme al Decreto de Alcaldía de 6 de julio de 2023, siendo adscrita al Área de Modernización de la Administración y Mejora de Espacio Público.

Por ello, y a la vista de lo expuesto y el régimen de competencias

Dispongo

Primero. Adscribir la Sociedad Mercantil municipal "Transportes Urbanos de Vitoria-Gasteiz, SA (TUVISA) Vitoria-Gasteizko Hiri Garraioak, SA" al Área de Modernización de la Administración y Mejora de Espacio Público, dejando, sin efecto la adscripción prevista para dicha sociedad en el Decreto de Alcaldía de 6 de julio de 2023, sin modificar las adscripciones a áreas

de gobierno establecidas para las otras dos sociedades mercantiles municipales "Aguas Municipales de Vitoria-Gasteiz, SA (AMVISA) – Vitoria-Gasteizko Udal Urak, SA" y la "Sociedad Urbanística Municipal de Vitoria-Gasteizko Udal Hirigintza Elkartea, Ensanche 21 Zabalgunea SA" recogidas en el decreto de alcaldía mencionado.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor el día de su firma.

En Vitoria-Gasteiz, a 10 de febrero de 2025

*La Alcaldesa*

**MAIDER ETXEBARRIA GARCÍA**